



DECRETO NÚMERO: 169

POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2016.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

PRIMERO. Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$449,443,954.89 (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 89/100 M.N.).

SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a continuar con los procedimientos de fincamiento de responsabilidades resarcitorias, que se iniciaran con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2016, aplicando las sanciones pecuniarias respectivas de conformidad a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo aplicable; y en su caso, formule ante la autoridad competente las denuncias correspondientes, como consecuencia de hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión.

TERCERO. La Auditoría Superior del Estado deberá entregar un informe a la Legislatura del Estado, en los meses de julio y noviembre del año posterior a la entrega del informe de resultados, sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.



DECRETO NÚMERO: 169

POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2016.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIPUTADA PRESIDENTA:

DIPUTADA SECRETARIA:

C.P. GABRIELA ANGULO SAURI

C. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.